

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 02 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- Programa de Beca Municipal Enseñanza Superior "Reglamento de Otorgamiento y Administración de Convenio".
- Informe Social Nº 688 de fecha 15 de Junio de 2015, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 7557/

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de 01 Beca Municipal para el Sr. **EMMANUEL IGNACIO MORENO ROJAS**, Rut Nº 19.129.711-3, con domicilio en calle Roberto Matta Nº 499, Población Padre Pío, El Palqui, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. **Se solicita girar la beca del estudiante a nombre de doña Carolina Anabel Araya Araya, Run Nº 15.802.145-5 y depositar en forma inmediata a la cuenta Rut del Banco Estado de ésta. Dado que por la lejanía geográfica la atendida no puede retirar el cheque personalmente.**
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Correspondiente a mensualidad especial por pago de arriendo y gastos comunes mes Julio 2015.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

EAV/scab




ALCALDE